

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 650
 DE PRIMAVERA, 01/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA PAZ JAGUELLO CHAVEZ Rut 009107045-6
 La Cantidad de \$ 313,500 TRESIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A CLASES DE DANZA IMPARTIDAS A NIÑAS DE LA
 COMUNA DURANTE EL MES DE JUNIO, DE ACUERDO A CONTRATO VIGENTE
 Fecha de Pago 01/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	31	01/07/2009	313,500

ANUNCIARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :678

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		313,500
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	313,500	
Totales		313,500	313,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	313,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		282,150
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		31,350
Totales		313,500	313,500



EDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



M^{ra} CRISTINA VARGAS PIVAR
 ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero

Claudia Paz Jaguello Chavez